



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Ayudante Doctor										
Código:	<table border="1"> <tr> <td>K023K66/RP06004</td> <td>K023K63/RP06001</td> <td rowspan="4">Nº de plazas: 7</td> </tr> <tr> <td>K023K63/RP06003</td> <td>K023K39/RP06002</td> </tr> <tr> <td>K023K39/RP06001</td> <td>K023K63/RP06004</td> </tr> <tr> <td>K023K66/RP06005</td> <td></td> </tr> </table>	K023K66/RP06004	K023K63/RP06001	Nº de plazas: 7	K023K63/RP06003	K023K39/RP06002	K023K39/RP06001	K023K63/RP06004	K023K66/RP06005	
K023K66/RP06004	K023K63/RP06001	Nº de plazas: 7								
K023K63/RP06003	K023K39/RP06002									
K023K39/RP06001	K023K63/RP06004									
K023K66/RP06005										
Área de conocimiento:	ENFERMERÍA									
Departamento:	ENFERMERÍA									
Centro:	Facultad de Enfermería- Sede Segovia (2- K023K66/RP06004; K023K66/RP06005); ETS INGENIERIAS AGRARIAS PALENCIA (2 - K023K39/RP06002; K023K39/RP06001); FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE SORIA (3- K023K63/RP06004; K023K63/RP06001; K023K63/RP06003)									
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA ENFERMERÍA										
Convocada por R.R.:	RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, DE 8 DE ABRIL DE 2026, POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO N° 2026/02 PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL.									

De acuerdo con la base 7.2 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:





Universidad de Valladolid

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	M ^o LOURDES JIMÉNEZ NAVASCUÉS	PTUN	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Secretario	ROSA M ^o CÁRDABA GARCÍA	PTUN	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Vocal 1 ^o	ANA ROSA ALCONERO CAMARERO	PTUN	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Vocal 2 ^o	JESÚS GONZÁLEZ SÁNCHEZ	PPL	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Vocal 3 ^o	MANUEL HERRERO MONTES	PPL	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

ANEXO II
CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS
Nº. CONCURSO: 2026/02
TIPO DE PLAZA: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Códigos de plazas: K023K66/RP06004 K023K63/RP06001 K023K63/RP06003 K023K39/RP06002 K023K39/RP06001 K023K63/RP06004 K023K66/RP06005
En todos los apartados del baremo se aplicarán los siguientes coeficientes de ponderación:
100% de la puntuación de méritos si pertenecen al Área de Conocimiento de ENFERMERÍA
35% de la puntuación de méritos si pertenecen a Áreas de Conocimiento afines- primer nivel de afinidad
25% de la puntuación de méritos si pertenecen a Áreas de Conocimiento afines- segundo nivel de afinidad
0% de la puntuación de méritos si pertenecen a otras Áreas de conocimiento no afines. Resto de casos.
Todos los méritos serán ponderados a juicio de la Comisión dentro de los rangos de puntuación establecidos
A.- Experiencia investigadora (Máximo 50 puntos) (Mínimo 15)



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 4565-6472-474C-4268*306E. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: MANUEL HERRERO MONTES a fecha: 21/04/2026 22:54:44 MARIA LOURDES JIMENEZ NAVASCUES a fecha: 21/04/2026 18:45:34 ANA ROSA ALCONERO CAMARERO a fecha: 21/04/2026 15:00:52 JESUS GONZALEZ SANCHEZ a fecha: 21/04/2026 14:18:36 ROSA MARIA CARDABA GARCIA a fecha: 21/04/2026 14:13:47. Expediente nº: ConcursosPDI/GestionPlazas-2026-000092



Universidad de Valladolid

1. Contribuciones científicas valoradas según criterios CNEAI (Máximo 30 puntos)
1.1. Publicaciones científicas indexadas
1.1.1. Revistas indexadas en JCR (Journal Citación Reports): Q1 = 7 puntos, Q2= 5 puntos; Q3 y Q4= 3 puntos.
1.1.2. Revistas indexadas en las bases de datos SJR (CINAHL, CUIDEN, BDIE, CUIDATGE, IME, ENFISPO, SCOPUS): Q1 y Q2 hasta 2 puntos cada una; Q3 y Q4 hasta 1 punto cada una.
1.1.3. Revistas indexadas en otras bases de datos de Ciencias de la Salud: Hasta 1 punto por cada una.
1.2. Libros y capítulos de libros
1.2.1. Libro: Hasta 2 puntos por cada uno a valorar por la comisión en función de la relevancia de la publicación y la editorial.
1.2.2. Capítulo de libro: 1 punto por capítulo (Máximo 2 capítulos por libro).
Las aportaciones que resulten ser contribuciones en proceedings de Congresos se valorarán en el apartado de Conferencias, Congresos y Seminarios.
2. Comunicaciones a Congresos (Máximo 5 puntos)
2.1. Definir por tipo de comunicación: oral o póster: 0,5 puntos.
3. Trabajos de transferencia de conocimientos e intercambio de conocimiento (Máximo 5 puntos)
3.1. Patentes relacionadas con la enfermería: 0,5 por patente.
3.2. Méritos de transferencia de conocimiento aplicables al uso clínico en el área de Enfermería: 1 punto por actividad.
4. Participación en proyectos de investigación (Máximo 5 puntos)
4.1. Proyecto Internacional: 2 puntos IP, 1 punto equipo investigador, 0,5 colaborador externo.
4.2. Proyecto Nacional: 1 punto IP y 0,5 puntos equipo investigador. Proyectos regionales hasta 0,5 puntos. Proyectos intramurales hasta 0,25 puntos.
5. Otros Méritos relacionados con la investigación (Máximo 5 puntos)
Ponencias invitadas a eventos científicos: 1 punto. Comités científicos: 0,5 puntos.
B.- Experiencia docente (Máximo 50 puntos) (Mínimo 15)
1. Docencia universitaria en títulos oficiales (Máximo 30 puntos)
5 puntos por cada 180h en Grado o Máster, incluyendo tutorización de TFG y TFM. Por cada TFG :0,11. Por cada TFM (9 ECTS: 0,25 puntos), (12 ECTS: 0,33 puntos).
2. Docencia universitaria en títulos no oficiales (Máximo 5 puntos)
3. Experiencia profesional no universitaria afín al área (Máximo 5 puntos)
3.1. Actividad profesional no universitaria afín a la titulación: 1 punto por año.



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 4565-6472-474C-4268*306E. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: MANUEL HERRERO MONTES a fecha: 21/04/2026 22:54:44 MARIA LOURDES JIMENEZ NAVASCUES a fecha: 21/04/2026 18:45:34 ANA ROSA ALCONERO CAMARERO a fecha: 21/04/2026 15:00:52 JESUS GONZALEZ SANCHEZ a fecha: 21/04/2026 14:18:36 ROSA MARIA CARDABA GARCIA a fecha: 21/04/2026 14:13:47. Expediente nº: ConcursosPDI/GestionPlazas-2026-000092



Universidad de Valladolid

4. Participación en proyectos de innovación docente (Máximo 5 puntos)
4.1. Proyecto de Innovación Docente: 1 punto cada proyecto de un curso académico.
4.2. 1 punto por coordinado de proyecto de un curso de duración.
5. Otros méritos relacionados con la docencia universitaria (Máximo 5 puntos)
Colaborador docente: 0,1 puntos por curso académico. Docencia no reglada: 0,1 puntos por cada 10 horas impartidas.
C.- Formación Universitaria (Máximo 75 puntos) (Mínimo 10)
1. Contratos postdoctorales (Máximo 25 puntos)
Por cada año 8,33 puntos. Máxima puntuación 3 años de contrato
2. Contratos predoctorales (Máximo 20 puntos)
Por cada año 6,66 puntos. Máxima puntuación 3 años de contrato
3. Estudios de doctorado (Máximo 15 puntos)
3.1. Temática de la tesis en relación con la especialidad de conocimiento: Enfermería (Máximo 7 puntos)
3.1. Tesis doctoral con mención doctorado internacional (Máximo 2 puntos)
3.2. Premio extraordinario de doctorado (Máximo 2 puntos)
3.3. Estancias en Centros de Investigación: 0,5 puntos por mes (Máximo 4 puntos)
4. Titulación académica de máster (Máximo 10 puntos)
4.1. Máster Oficial o Especialidad EIR de 2 años: 5 punto. No oficial: 1 punto
5. Titulación académica de grado (Máximo 5 puntos)
5.1. Expediente académico de la titulación acorde a la plaza: Se multiplica la nota media de los estudios de Diplomatura, Licenciatura o Grado por 0,15 si es sobre 10 o por 0,375 si es sobre 4 puntos (conversión de APROBADO=1, NOTABLE=2, SOBRESALIENTE=3, MATRICULA=4)
Méritos preferentes: 10 puntos por la posesión de la acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor expedida por ANECA o ACSUCYL



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 4565-6472-474C-4268*306E. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: MANUEL HERRERO MONTES a fecha: 21/04/2026 22:54:44 MARIA LOURDES JIMENEZ NAVASCUES a fecha: 21/04/2026 18:45:34 ANA ROSA ALCONERO CAMARERO a fecha: 21/04/2026 15:00:52 JESUS GONZALEZ SANCHEZ a fecha: 21/04/2026 14:18:36 ROSA MARIA CARDABA GARCIA a fecha: 21/04/2026 14:13:47. Expediente nº: ConcursosPDI/GestionPlazas-2026-000092



Universidad de Valladolid

Puntuación final del candidato (PCF)=35*PCA/MA+35*PCB/MB+30*PCC/MC+MP

PCA, PCB y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C respectivamente; y MA, MB y MC, la puntuación máxima obtenida por alguno de los candidatos en los apartados A, B y C respectivamente, y MAP, los méritos adicionales y preferentes

"Contra el presente acto, que no es definitivo, podrá interponerse recurso en los supuestos previstos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015. 2)."





Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 9,30 horas, del 17 de abril de 2026, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Mª Lourdes Jiménez Navascués

Fdo.: Rosa Mª Cárdbaba García

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: Ana Rosa Alconero Caballero

Fdo.: Jesús González Sánchez

Fdo.: Manuel Herrero Montes

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

